

Informe

**Denuncias Recibidas por Transparencia Venezuela en el marco
del Proceso Electoral para las Elecciones Presidenciales
realizado el 7 de octubre de 2012**

Contenido

A. Introducción	P3
B. Recomendaciones en campaña para próximas elecciones	P4
C. Recomendaciones para el día de la elección para próximos elecciones.	P5
D. Denuncias Campaña Electoral Presidencial 2012	P6
E. Denuncias día de Elecciones Presidenciales 7 de Octubre	P8
F. Denuncias Destacadas del día 7 de Octubre Elecciones Presidenciales	P12

A. Introducción

Transparencia Venezuela, organización de la sociedad civil sin fines de lucro dedicada a la promoción del derecho de acceso a la información pública y a la lucha contra la corrupción, en el marco del proceso electoral del 7 de octubre de 2007, a través de nuestro Programa de Asistencia Legal Anticorrupción (ALAC) que desde julio de 2011 brinda asistencia técnica a víctimas y testigos de corrupción, abrió una unidad especial para atender casos relacionados con las elecciones presidenciales del 7 de octubre y la campaña electoral previa.

El objetivo del programa ALAC es brindar asesoría legal **gratuita y confidencial** a los ciudadanos que son víctimas y/o testigos de hechos de corrupción, a quienes se orientan sobre los requisitos y procedimientos legales para realizar denuncias ante las instituciones competentes y así incidir positivamente en la capacidad de detección y control de hechos de corrupción en las instituciones del Estado, reducir los riesgos, oportunidades e incentivos y garantizar una mayor transparencia y efectividad en el manejo de los recursos públicos.

En fecha 12 de julio de 2012 informamos al Consejo Nacional Electoral, que en el marco de la campaña presidencial de octubre 2012 Transparencia Venezuela estaría recibiendo denuncias en materia de presuntas violaciones a la Ley Orgánica de Procesos Electorales, su Reglamento General, la Ley contra la Corrupción y otros abusos electorales. A través de esta iniciativa se recibieron un total de sesenta y nueve denuncias (69) denuncias con alguna evidencia, en el período del 15 de julio al 30 de septiembre del presente año. Sobre estas actividades se consignaron cuatro (4) informes¹ ante el mencionado organismo.

Igualmente, en fecha 1^o de octubre de 2012, informamos al Consejo Nacional Electoral que replicaríamos dicha iniciativa, esta vez en la fecha de la elección presidencial. El 7 de octubre de 2012 se recibieron un total de ciento setenta y seis (176) denuncias sobre: retrasos en las mesas de verificación electoral, cierre anticipado de mesas de votación, retraso injustificado del proceso electoral (operación morrocoy), propaganda en espacios e instituciones públicas, intimidación política derivada del tránsito de grupos de motorizados por Centros de Votación, máquinas con problemas sin resolver hasta horas de la tarde, entre otros.

El presente informe contiene una serie de recomendaciones derivadas de las irregularidades observadas en la campaña presidencial como el día de la votación que consideramos pueden contribuir al fortalecimiento institucional e impedir abusos y actos de corrupción en futuros procesos electorales, dichas recomendaciones fueron comunicadas y ratificadas en cada uno de los informes enviados al Consejo Nacional Electoral sin que hasta la presente fecha se haya obtenido respuesta alguna, y lamentablemente no se consideraron a tiempo para hacer la diferencia durante el lapso de campaña.

¹ Comunicaciones de fecha 1^o y 29 de agosto, 3 de septiembre y 2 de octubre. Agregar el link de la web de transparencia donde están los 4 informes.

B. Recomendaciones a seguir en el transcurso del lapso de campaña para próximos elecciones

- I. **Equidad y equilibrio en medios:** El CNE tiene la obligación de regular, controlar y sancionar a los infractores para así garantizar la equidad en minutos de propaganda que por cualquier argumento permita a los candidatos estar en contacto con los electores a través de los medios masivos; así como controlar el tiempo, calidad y orientación de la cobertura. Por lo tanto se recomienda:

I.1) Regular la presencia de los candidatos en los medios de comunicación, con énfasis en la televisión abierta por el gran impacto y alcance que tiene, esta recomendación debe abarcar todas y cada una de las excusas y razones expuestas por los candidatos y sus equipo para estar al aire. En particular para los candidatos que estén en ejercicio de un cargo público debe haber regulaciones especiales, como existe en los países del mundo, con énfasis en los funcionarios que tienen mayor poder y recursos a su disposición. Señalamos en tres vías en particular: 1. las cadenas presidenciales, 2. la propaganda de organismos públicos y anuncios de obras de gobierno relacionadas con la elección en proceso, y 3. la debida aplicación del artículo 10 de la Ley de Responsabilidad Social de Radio y Televisión² que establece la posibilidad que tiene el Estado a través de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) de difundir sus mensajes de manera obligatoria y gratuita sin que ello implique la utilización de estos espacios para la **“difusión de publicidad o propagandas de los órganos y entes del Estado”**, por estar expresamente prohibido por el mencionado artículo, así como otras maneras que encuentren los responsables de las campañas para tener a sus candidatos con presencia en los medios. El Consejo Nacional Electoral debe impedir que sean usadas como mecanismo de propaganda electoral a favor o en contra de un candidato.

Sobre este tema, la organización Monitor Ciudadano, ha contabilizado desde el 13 de enero al 1^o de octubre de 2012, un total de cien (100) horas y treinta y ocho (38) minutos de cadenas presidenciales de radio y televisión, de las cuales cuarenta y tres horas (43) y cuarenta y nueve minutos (49) fueron utilizados en el período de la campaña electoral iniciado en fecha 1^o de julio al 1 de octubre, fecha en la cual la mencionada organización realizó la última actualización del proyecto de conteo de las cadenas presidenciales denominado **“Cadenometro”**.³



- II. **Control sobre recursos públicos en campaña:** Se requiere controlar el uso y abuso de propaganda política en oficinas públicas, el uso de espacios, equipos y bienes públicos en campaña y la presión y amedrentamiento del cual pudieran ser objeto los funcionarios públicos para asistir a actos proselitistas. El control requerido debe extenderse, en un sistema democrático de equidad y justicia, con especial cuidado sobre los medios de comunicación públicos que se encuentran bajo el control del Gobierno.

² Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No 39.610 del 07 de febrero de 2011

³ Disponible en <http://monitoreociudadano.org/cadenometro/>

En los casos de evidencia de propaganda en espacios públicos, instamos al CNE a, que al momento de producirse durante la campaña, retirar u ordenar al organismo del Estado en el cual se cometa la irregularidad el retiro inmediato de la propaganda indebida y aplicar las sanciones y correctivos necesarios para que no vuelva a ocurrir. La ciudadanía debe tener claro, y es uno de los principales deberes del Consejo Nacional Electoral, que el Estado y las instituciones que lo integran son de todos los venezolanos, y los funcionarios públicos solo pueden utilizarlos de acuerdo a las atribuciones que le asigna la constitución y la ley, y ambos le prohíben utilizarlos o distintas los recursos y espacios a favor de un partido o de un candidato en particular.

III. Investigar y presentar al país un informe con las respuestas a los casos, las sanciones y cambios a implementar en las próximas elecciones para no repetir errores. Solicitamos al CNE nos entregue y presente al país, un informe de detallado de todos los casos recibidos y sus actuaciones avanzadas con cada uno, el responsable de tales pasos y la fecha de su realización. **El Consejo Nacional Electoral, debe publicar un informe de rendición de cuentas** sobre su actuación como órgano de control de procesos electorales, en el cual le informe al país sobre los hechos reportados, las investigaciones iniciadas y las sanciones establecidas. Tal informe, deberá contener los resultados de la labor de los fiscales electorales, las denuncias recibidas y los resultados de los estudios y seguimientos del financiamiento y uso de los medios por parte de los candidatos. El Consejo Nacional Electoral, debe llevar previo a la celebración de cualquier elección una campaña no sólo de promoción del ejercicio del voto sino de la denuncia en materia electoral, para ello debe informar las competencias y datos de contacto de los mencionados fiscales electorales.

IV. Secreto del voto. Corresponde al Consejo Nacional Electoral, no sólo garantizar el secreto al voto en términos técnicos, igual responsabilidad tiene en incidir en la percepción ciudadana sobre el secreto del voto. Según estudio denominado “*Temor a Votar*”⁴ realizado por la organización de la sociedad civil Monitoreo Electoral de la UCAB el 40 por ciento de los encuestados considera que aun hay posibilidades que el secreto del voto sea violentado.

C. Recomendaciones a seguir el día de la elección para próximos procesos:

I. Ingeniería de la mesa: La configuración de las mesas produjo retrasos en los centros de votación, en algunos casos de más de tres (3) horas, especialmente durante la mañana del 7 de octubre. Tal retraso pudo evitarse, para ello recomendamos de manera urgente, la eliminación del Dispositivo de Autenticación Integral (mesa de verificación). Asimismo, se requiere que el Consejo Nacional Electoral, de respuesta inmediata a los *problemas que surjan con las máquinas y tener un plan de contingencia comprobada y un sistema de averiguación y sanción en los casos de mesas que no se pudo votar hasta después de las 3 de la tarde*. Igualmente, debe existir

⁴ “*Temor a Votar*” Realizado por la organización de la sociedad civil Monitoreo Electoral en el período comprendido entre julio y agosto de 2012 y publicado por la Universidad Católica Andrés Bello, en fecha 31 de agosto del presente año. Disponible en: <http://www.monitorelector.org.ve/sites/default/files/Estudio%20cuantitativo%20sobre%20el%20temor%20a%20votar%20Proyecto%20Monitor%20Electoral%202012.pdf>

mejor control sobre voto asistido para evitar que una sola persona pueda asistir a mas de una persona.

II. Control de campaña el día de las elecciones. Impedir los puestos de información de los partidos en las inmediaciones y cerrar el tránsito vehicular y motorizado en las calles aledañas a los centros para impedir el amedrentamiento.

III. Promover la sección de denuncias en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.ve/oac/web/solicitud_web.php y en las instalaciones del organismo a fin de informar a los ciudadanos sobre los mecanismos legales existentes para denunciar hechos de corrupción que puedan ocurrir en el funcionamiento del mismo. Para ello, el Consejo Nacional Electoral, puede disponer de un buzón por centro electoral o crear la figura del *Defensor del Elector*, cuya función sería recopilar y procesar las denuncias que reciba en el Centro de Votación en el cual se encuentre. Igualmente, el Defensor del Elector, debería contar con una computadora custodiada por los miembros de mesa con conexión directa con el Consejo Nacional Electoral, donde los electores puedan realizar su denuncia de manera formal en el mismo momento en el que se desarrolle el delito o la infracción electoral y publicar con regularidad las que reciben y como las procesan. Actuar con celeridad, para disminuir la impunidad y a la vez incrementar la confianza de los electores en la Institución.

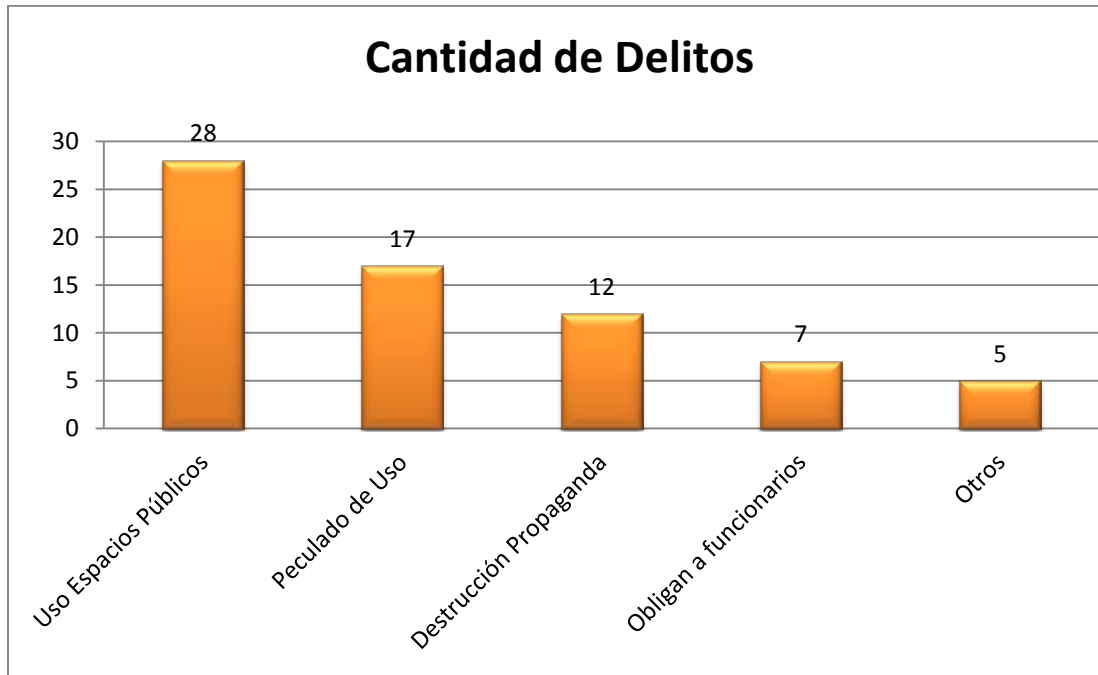
De seguida, se desglosarán las denuncias recibidas por Transparencia Venezuela durante el período de campaña electoral, comprendido entre Julio y Octubre y las denuncias que fueron recibidas el día 7 de Octubre, día en que se realizaron las elecciones presidenciales.

D. Denuncias recibidas por Transparencia Venezuela durante la Campaña Electoral Julio-octubre de 2012

Durante el transcurso de la campaña electoral, se recibieron sesenta y nueve (69) denuncias, muchas con fotografías como soporte procesadas por personal especializado en el área para clasificarlas de acuerdo al tipo de supuesto delito cometido, de la siguiente manera:

Clasificación por tipo de delito	Denuncias
Uso de locaciones y espacios de organismos públicos para hacer propaganda electoral. <i>Peculado de uso.</i>	28
Utilizar bienes públicos para proselitismo político. <i>Peculado de uso</i>	17
Destrucción de propaganda electoral durante la campaña	12
Obligan a funcionarios a hacer campaña	7
Otros	5

Total	69
-------	----



G. Propaganda en Espacios Públicos. 40,29% de las denuncias realizadas por los ciudadanos estuvieron relacionadas con la utilización de espacios públicos para colocar propaganda política, lo cual viola lo establecido en los artículos 76 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales y 205 de su Reglamento General que establecen de manera expresa la **prohibición de fijar carteles, dibujos, anuncios u otros medios de propaganda electoral en edificios de órganos y entes públicos.**



Ejemplo: "Valla con el lema "Chávez Corazón del Pueblo" en las instalaciones de la base del Ejército en Juan Griego, Edo. Nueva Esparta."



II. Uso de Bienes Públicos para proselitismo político (Peculado de uso): 23,88% de las denuncias corresponden al uso de bienes públicos para proselitismo político, lo que configura el Peculado de Uso, que atenta contra lo establecido en el Art. 221 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que claramente prohíbe a los funcionarios utilizar o permitir que otros utilicen los bienes del patrimonio público en beneficio de cualquier organización con fines políticos de cualquier índole.

Ejemplo: "Vehículo de PDVSA con propaganda oficialista "Chávez Corazón de mi Patria"

III. Destrucción de propaganda electoral: 17,91% de las denuncias son relativas a la destrucción de propaganda electoral durante la campaña, lo cual contraría lo especificado en el Art. 206 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que prohíbe el deterioro, retiro o destrucción de cualquier propaganda electoral.



Ejemplo: *“Empleados de la Gobernación de Trujillo vistiendo colores rojos destruyen la propaganda electoral del candidato Capriles Radonski.”*
<http://www.youtube.com/watch?v=rZlQZzhclgE>



IV. Funcionarios públicos obligados a hacer campaña electoral: 10,44% de las denuncias están relacionadas con la obligación que se le impone a los funcionarios públicos de hacer campaña, lo cual contraría lo especificado en el art. 221 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que prohíbe a los funcionarios públicos actuar, en ejercicio de sus funciones, por preferencias políticas; favorecer o perjudicar alguna tendencia política, o usar influencias derivadas de las mismas para obtener ventaja o beneficio económico u otra utilidad a favor de algún partido u organización política de cualquier índole.

Ejemplo: *“Trabajadores de PDVSA concentrados en puntos rojos en horas de trabajo”. “Notario Público de Punto Fijo no trabaja por ir a una marcha del Presidente”*



V. Desequilibrio en medios de comunicación social (MCS) 2,98% de las denuncias tienen que ver con en la cobertura de la campaña, lo cual contraría lo especificado en el Art. 213 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales que obliga a los medios a brindar una cobertura informativa balanceada de las informaciones relacionadas y sin tergiversar la realidad de la misma observando para ello un riguroso equilibrio en cuanto al tiempo y espacio dedicado a las informaciones relativas a las actividades desarrolladas por las candidatas o candidatos.

Ejemplo: *“El canal UNASUR sólo emitía propagandas del candidato oficialista, asimismo, el canal VTV tuvo camarógrafos que fueron retratados portando la franela del candidato oficialista”*

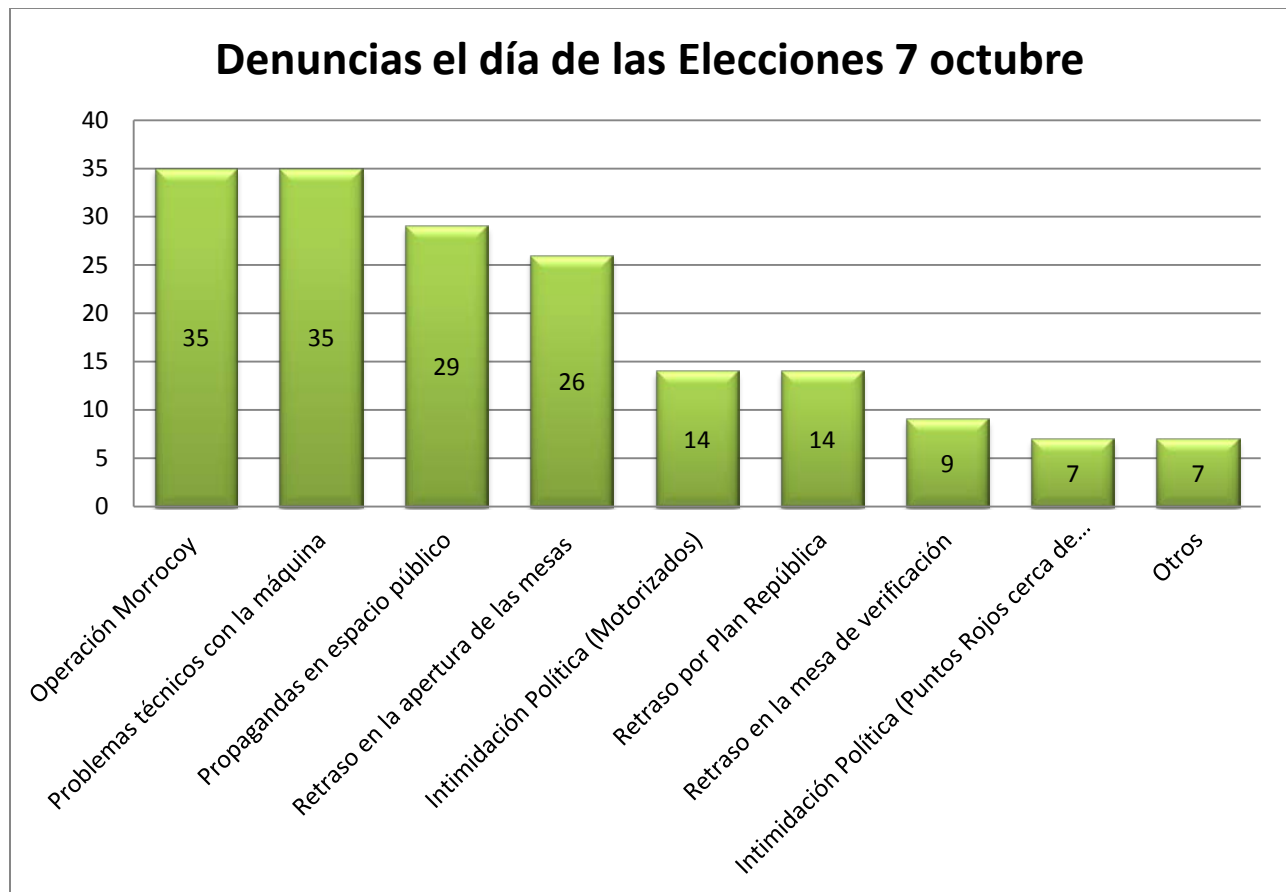
VI. Decisiones técnicas que dificultan el ejercicio del voto: 1,49% de las denuncias están relacionadas con decisiones técnicas que dificultan el ejercicio al sufragio, específicamente lo establecido por la embajada en New Orleans de sólo abrir 2 mesas para sufragar el próximo 07 de octubre.

VII. Solicitudes: 2,98% de las denuncias eran referentes a las solicitudes de abrir un centro de votación en la ciudad de Miami, Estado Florida, Estados Unidos para el ejercicio del derecho al voto de los ciudadanos allá residenciados.

E. Denuncias recibidas por Transparencia Venezuela en el marco de la elección Presidencial del 7 de octubre de 2012

En el marco de la elección presidencial, presentamos al país las denuncias recibidas el día 7 de octubre, clasificadas de la siguiente manera:

Clasificación por tipo de delitos	Denuncias
Operación Morrocoy	35
Mesa cerrada por problemas técnicos con la máquina	35
Propagandas en espacio público (en redes oficiales, vehículos, en centros de votación y alrededores)	29
Retraso en la apertura de las mesas	26
Intimidación Política (Motorizados)	14
Retraso por Plan República	14
Retraso en la mesa de verificación	9
Intimidación Política (Puntos Rojos cerca de centros)	7
Otros	7
Total	176



I. Retraso Injustificado del proceso electoral (Operación Morrocoy): El 20% de las denuncias estuvo relacionada con las denuncias enviadas por la ciudadanía informando sobre el retraso del proceso electoral sin atribuir la responsabilidad a un funcionario en particular.

Ejemplo: "En centro Cynthia Rosemberg, La Urbina, a pesar que votantes y GN le advierten a Coordinador CNE sobre las largas colas el centro están vacías las mesas. Malas respuestas de parte del ciudadano del CNE".



II. Mesa cerrada por problema técnico con la máquina: El 20% de las denuncias describían diversos problemas técnicos que presentaron las máquinas durante el proceso de votación, siendo algunos de estos problemas de suficiente importancia que ameritó su cambio causando retrasos imprevistos e innecesarios al proceso de votación.

Ejemplo: "Escuela República de Indonesia en Valle Arriba, no han votado porque las máquinas no han funcionado y no lo han pasado a manual"



III. Propaganda en espacios públicos: El 16% de las denuncias describió la utilización de espacios e infraestructuras de organismos públicos para la colocación de propaganda electoral, contrariando así lo dispuesto en los artículos 205, 211, 212, 221 y 222 del RLOPE.

Ejemplo: “Escuela Villafane San Cristóbal punto rojo haciendo proselitismo político”

IV. Retraso en la apertura de las mesas: El 15% de las denuncias fue explicando los diversos retrasos que se presentaron en varios centros y mesas de votación, retrasos que fueron en algunos casos como la U.E. República de Indonesia, centro en el cual en horas de la tarde aún no habían emitido votos por cuanto el proceso se vio detenido y no se activó céleremente el proceso manual. Estos retrasos contrarían lo que dictamina el artículo 303 del Reglamento de Procesos Electorales.

Ejemplo: “Carabobo Valencia, Parroquia Miguel Peña. Grupo Escolar Nacional Simón Rodríguez aún cerrado por falta de miembros”

V. Intimidación Política por parte de motorizados: El 8% de las denuncias versaron sobre la intimidación que los electores recibieron por parte de simpatizantes del oficialismo que andaban en motos circulando frecuentemente por los centros electorales. Dicha intimidación al portar propaganda electoral está prohibida ya que no puede hacerse proselitismo político en días de elección.



Ejemplo: “Grupo de motorizados afectos al oficialismo andan por la Avenida Casanova insultando a los electores”

VI. Retraso por Plan República: El 8% de las denuncias recibidas describía acciones por parte de funcionarios del Plan República que atrasaron el proceso. Según el artículo 293, los funcionarios del Plan República sólo pueden intervenir para el control del orden público por tanto esas acciones que pudieran atrasar el desenvolvimiento de las elecciones fue excediendo sus competencias y actuando sin legitimidad según la Ley.

Ejemplo: “En el km 34 de la Panamericana en el colegio Unidad Educativa Estado Sucre el Plan República no dejó que los testigos de mesa (Principal, Coordinadores) pasaran”

VII. Retraso en la mesa de verificación: El 5% de las denuncias recibidas fue sobre el retraso que ciertos centros y mesas electorales presentaron en el funcionamiento de la mesa de verificación, causando retrasos innecesarios e imprevistos.

Ejemplo: “Cuello de botella en la mesa de verificación al inicio de la herradura”

KERZ Home Browse ▾



VIII. Intimidación política. (Puntos Rojos cerca de los Centros de Votación) El 4% de los reportes ciudadano recibidos en ese día se referían a la colocación de varios toldos y sillas del partido oficialista, denominados popularmente como “puntos rojos” en las cercanías de los centros de votación y haciendo proselitismo político lo cual se prohíbe en días de elección.

IX. Uso Indevido de Recursos Públicos: El 1% de las denuncias fue describiendo la utilización inadecuada de vehículos de empresas del Estado, como PDVSA para el traslado de electores. Esta conducta se tipifica legalmente como el Peculado de Uso, figura delictiva que describe el artículo 221 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

Ejemplo: "Mov de camiones PDVSA trayendo votantes: Centro Urbanistico 3 La Vega"

X. Otros: En este renglón se incluyen las categorías de

- a. **Cierre anticipado de mesas:** El 1% de las denuncias registradas ese día era sobre la decisión de algunos centros y mesas de votación de cerrar anticipadamente las mesas electorales, decisión que contraría lo dispuesto en el artículo 303 ya que el proceso electoral debe continuar ininterrumpidamente hasta su conclusión.

Ejemplo: "Colegio Juan Pablo 2do Calif Sur. Mesas cerradas y mucha gente sin votar, a las 4:45 p.m."

- b. **Voto asistido indebido:** El último 1% de las denuncias reportadas versaba sobre la asistencia indebida al voto asistido ya que se recibió denuncias en que los integrantes de la Mesa Electoral ayudaron a la emisión del voto de personas que no eran de la tercera edad o que tenían capacidades plenas para votar y no requerían asistencia alguna. Esta asistencia indebida contraría lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

Ejemplo: "El presidente de la mesa ayudó a votar a personas que no requerían asistencia para el ejercicio al voto"

- c. **Patrono no permite votar:** El 1% de los casos reportados fue sobre la prohibición del patrono de que sus empleados ejercieran el derecho al voto, derecho el cual no puede ser prohibido ni limitado salvo por disposición judicial o legislativa.

Ejemplo: "Empleados del Casino Marina Bay han denunciado que el patrono les ha impedido la salida del sitio de trabajo para ejercer el derecho al voto"

F. Denuncias Destacadas el día de la votación:

Mesas cerradas

- I. Santa Teresa del Tuy, Escuela Nacional 24 de julio, pueblo de Motia, mesa no. 2 dañada, electores sin votar.
- II. Colegio La Sagrada Familia, avenida 3 Independencia de Mérida, mesas 6 y 2, desde las 11:30 am máquinas dañadas.
- III. En el Colegio Cervantes, Av. Andrés Bello, Las Palmas, la mesa 6 no ha funcionado, han llevado 4 máquinas y aún no se ha solucionado.
- IV. Unidad Educativa Carabobo, mesa No. 6. Níspero, Estado Carabobo. La máquina de una mesa dañada desde las 6 am, solo han votado 30 electores.
- V. Escuela Inicial Boraure, Edo. Yaracuy, mesa 3. Máquina dañada, cambiada tres veces y no funciona.
- VI. Colegio San Agustín de El Márquez, mesa 3, máquina dañada desde las 9:00 am, no hay material electoral para pasar al proceso manual, electores sin votar.
- VII. Unidad Educativa Ambrosio Plaza, mesa número 5 no había empezado a trabajar a las 5:24 de la tarde, y el CNE no envió el material para pasar a proceso manual.

Mesas informales

- I. Colegio 7 Estrellas, Av. Bogotá, frente a Funeraria Los Caobos. Mesa 4 para damnificados miembros de mesa sin acreditación.

Intimidación

1. Puntos rojos. Seis denuncias sobre ubicación de los denominados puntos rojos a los alrededores de los centros de votación, incluso se ha reportado funcionarios públicos, con brazaletes negros en el brazo izquierdo participando en ellos.
2. Circulación de grupos de motorizados, con cornetas que transitan en las adyacencias de los centros electorales intimidando a los ciudadanos.

Problemas con credenciales

1. En el municipio Zaraza del estado Guárico, el coordinador del centro de votación Bonifacio Gómez denunció que en las 86 mesas de la jurisdicción la Junta Regional Electoral le entregó las credenciales a los miembros suplentes en vez de a los miembros principales designados inicialmente.

Todas las anteriores denuncias fueron procesadas y enviadas al Consejo Nacional Electoral, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil con acreditaciones de observación. Se insiste que a la fecha, aún no hemos recibido respuesta a las comunicaciones de fecha 31 de julio, 29 de agosto, 03 de septiembre y 2 de octubre de 2012 recibidas por el Consejo Nacional Electoral en fechas 1° de Agosto, 31 de Agosto, 11 de Septiembre y 5 de octubre de 2012, respectivamente, ni tomados los correctivos en los casos de intimidación reportados.⁵

Recordamos que de conformidad con el artículo 51, 132 y 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela solicitamos respuesta sobre las acciones emprendidas para investigar, analizar, decidir y de existir cuales han sido las sanciones impuestas por las presuntas irregularidades aquí presentadas.

Quedamos a la espera de su pronta y competente respuesta a la presente solicitud.

Atentamente,

Mercedes De Freitas

Directora Ejecutiva

⁵ Informes disponibles en:

[http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-\(2\)/informe-CNE-julio-entregado.aspx](http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-(2)/informe-CNE-julio-entregado.aspx)
[http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-\(2\)/informe-CNE-1era-quincena-agosto-2012-entregado.aspx](http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-(2)/informe-CNE-1era-quincena-agosto-2012-entregado.aspx)
[http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-\(2\)/informe-CNE-2DA-QUINCENA-AGOSTO-entregado.aspx](http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-(2)/informe-CNE-2DA-QUINCENA-AGOSTO-entregado.aspx)
[http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-\(2\)/informe-CNE-TODO-SEPTIEMBRE-entregado-.aspx](http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-(2)/informe-CNE-TODO-SEPTIEMBRE-entregado-.aspx)
[http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-\(2\)/informe-CNE-TOTAL-entregado.aspx](http://www.transparencia.org.ve/AreasEstrategicas-(2)/informe-CNE-TOTAL-entregado.aspx)